

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE ABRIL DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO

Circular de la Intendencia general del ejército en que se incluye una Real orden, dando facultad á las juntas de Purificacion de los individuos militares para que puedan declarar exentos de dicho juicio á los que se hallen en el caso que se expresa.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 24 del mes próximo pasado me ha comunicado la Real orden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 20 del mes anterior me dice de Real orden lo que sigue: Al Director general de artillería digo hoy lo siguiente: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia de D. Ramon Carbó, Subteniente del segundo regimiento del Real cuerpo de artillería del cargo de V. E., en solicitud de que se le declarase exento de purificación, ó en otro caso que se vea su expediente en la junta creada para las clases de tropa en el segundo departamento á que corresponde; y enterado S. M. de cuanto V. E. informó sobre dicha solicitud, y conformándose con el parecer del Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 20 de Enero próximo pasado, se ha servido resolver que si este interesado se presentó efectivamente al General Sempere con la partida de Realistas que mandaba en principios de Marzo de 1823, quede exento del juicio de purificación, como comprendido en el artículo 5.º de la Real cédula de 9 de Agosto de 1824. Al mismo tiempo se ha dignado S. M. facultar á las juntas de Purificación de los individuos de tropa para que puedan declarar exentos de dicho juicio á los individuos que se hallen comprendidos en el citado artículo 5.º de la referida Real cédula; dando cuenta al Inspector ó Director respectivo del arma á que correspondan, de las declaraciones de exención que acuerden, y motivos en que las fundan, así como lo verifican con las de impurificación, en conformidad á lo mandado en el artículo 6.º de la Real orden de 18 de Marzo de 1825. De la misma lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

La que traslado á V. S. á los mismos fines &c. Madrid 2 de Abril de 1827. = Manuel Antonio de Echevarría.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 27 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

Cámara de los Comunes.

Mr. Canning pone sobre la mesa un tratado sobre la abolición del tráfico de negros, concluido entre S. M. Británica y el Emperador del Brasil; otro de los Estados-Unidos con S. M. Británica, relativo á los esclavos que en la última guerra fueron robados á sus propietarios. Por ello habian pedido los Estados 2 millones de duros, pero se han contentado con recibir 1.200.000; y otro sobre las contestaciones que han mediado entre estos dos Gobiernos sobre el comercio de ambos países en las Indias occidentales.

Habiendo pedido el Canciller que la Cámara se constituyese en comision de subsidios, se opuso Mr. Maberley, pidiendo que antes se presentase el presupuesto de gastos, á lo que contextó el Canciller que no podía hacerlo sin exponerse él mismo á experimentar graves dificultades, y aun á causar un grave mal público, principalmente no sabiendo lo que costará el armamento hecho para Portugal. — Mr. Hume protestó en nombre del público contra este retardo; y manifestó que despues de haberse precipitado por una especie de locura en el negocio de Portugal, se venia diciendo á la Cámara que no se podian calcular unos gastos he-

chos por semejante intervencion en los asuntos de un pais extranjero. „Se nos ha dicho, añadió, que esta intervencion era honrosa; pero yo creo que nos seria mucho mas honroso pagar nuestras deudas en lugar de acrecentarlas diariamente.”

La Cámara sin embargo se constituyó en comision de subsidios, donde el mismo Mr. Hume declamó contra los enormes gastos que hacian los Embajadores, subiendo anualmente á 480.000 libras esterlinas, la mayor parte, segun cree, en extravagancias, mientras que en Inglaterra no se ve otra cosa que una poblacion cubierta de harapos y muerta de hambre.

— En la reunion que tuvieron los católicos el 19 del corriente resolvieron lo que sigue:

„Nos apresuramos á dar las mas sinceras gracias á los prelados católicos romanos de la Gran-Bretaña por la declaracion que publicaron, y ha circulado la asociacion, y renovamos aqui solemnemente nuestra adhesion á los principios que en ella se encierran, considerándolos como los que tiene abrazado toda la iglesia católica.

„Apelamos á la justicia y á la razon de nuestros compatriotas (los ingleses): Les invitamos para que declaren positivamente, si es su intencion despojarnos de los derechos civiles, solo porque hacemos á Dios nuestras oraciones segun el culto que nos ha sido transmitido de nuestros antepasados; si en las apuradas circunstancias en que se encuentra la nacion quieren que la Irlanda continúe ofreciendo recursos débiles en lugar de un manantial de fuerza; si han resuelto mantener siempre á la Irlanda en el mayor descontento y bajo el yugo militar; si en fin han decidido que presente la Inglaterra á todas las naciones de Europa un ejemplo perpetuo de hipocresía que sus enemigos graduaran de debilidad, y sus adversarios miraran como un borron.

„Que en esta nueva y profunda afliccion debemos sinceramente y de todo corazon estrecharnos con nuestros compañeros de trabajos de Irlanda. Atribuimos la persecucion religiosa que gravita actualmente sobre este pais á la influencia de un código penal que hace consistir el principal interes de un partido en la dominacion que ejerce sobre el otro; estamos firmemente persuadidos que si hubiesen calmado las pasiones, y los intereses de todas las clases estuviesen confundidos en unas mismas leyes, cesarian las lamentables discordias que actualmente devoran el pais, y todos cuantos profesan diferentes religiones se reunirian entre sí por los vínculos de la paz y de la amistad. Observen los que duden de estas aserciones á los diferentes estados de Europa en donde hay protestantes y católicos, y verán como todos son llamados á participar de unos mismos intereses por la igualdad de derechos.

„Los católicos ingleses estan llenos de la mayor satisfaccion por el realce que ha logrado su causa con el apovo que la han prestado sugetos de elevado caracter y de eminentes talentos. En efecto, la han defendido los mas ilustres personajes de la nacion, aunque ninguno lo ha hecho con tanta eficacia y energía, ni mas conforme á los sentimientos que animan á todos los católicos, como el obispo de Norwich; justo es pues que los católicos le rindan el homenaje del reconocimiento con particular consideracion; y para este fin se han presentado aqui respetuosamente. Jamas se borrarán del corazon de los católicos los servicios que les ha hecho; su nombre siempre será citado por ellos con gloria, respeto y agradecimiento.

„Que no podemos menos de exponer con la mayor energía á todos nuestros conciudadanos protestantes la cruel y humillante degradacion á que, únicamente por los sentimientos religiosos que nos animan, estamos constantemente reducidos bajo un código penal que acusa á nuestro culto de idolatria, á nuestros dogmas de supersticion, y de servidumbre á nuestros principios; que desprecia nuestros juramentos y nuestras mas solemnes de-

claraciones, y que aunque nos hace participar mancomunadamente con nuestros conciudadanos los protestantes de las cargas del estado y de los peligros de la guerra, nos cierra sin embargo la puerta para ambicionar honrosamente mandos y riquezas.

„Que al ver esta asamblea con mucho sentimiento los odiosos medios que emplean algunos individuos del clero de la iglesia establecida para llenar de exposiciones las mesas de las dos Cámaras, pidiendo que continúe el sistema de las leyes penales con que se violan tan injustamente los derechos imprescriptibles de todo súbdito inglés, á saber: la libertad de conciencia y la libertad civil; y habiendo observado igualmente que han llevado al extremo en las últimas discusiones del parlamento la acrimonia é intolerancia de su oposicion, y especialmente el encono y odio que sus adversarios manifiestan en sus actos y peticiones, no puede menos de protestar solemnemente contra semejante conducta, como contraria á la caridad y religion cristiana, y como origen de aquellos excesos fanáticos que se han repetido en algunas de las mas desgraciadas épocas de la historia de Inglaterra y de Irlanda, en las cuales fueron holladas las leyes divinas y humanas, y socavados los fundamentos de la sociedad religiosa y civil, con la muerte de un Monarca hecha en un patibulo, con la abolicion de las gerarquías, y con la pérdida de las verdaderas libertades que gozaba un pueblo que se destruyó luego que se abandonó á una desenfrenada licencia.”

FRANCIA.

Paris 30 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 99 40. Acciones del banco 2002, 50. Empréstito Real de España 54½.

—La Cámara de los Pares en la sesion de ayer continuó la discusion del proyecto del código militar, y la de los Comunes la ley sobre bosques y arbolados.

—S. M. se halla muy mejorado del ataque de gota que habia padecido estos dias.

—Segun un manifiesto que se ha publicado ha habido en Inglaterra en todo el año 1826 7416 bancarrotas. Entre ellas 548 son de comisionados: 504 mercaderes al pormenor: 132 banqueros: 258 fabricantes de tejidos de algodón: 167 hilanderos: 278 mercaderes de modas: 218 fabricantes de sedas: 264 especieros ó droguistas: 128 constructores de máquinas de vapor: 169 emprendedores de obras: 412 traficantes en granos: 113 molineros: 85 zapateros: 66 carniceros: 39 panaderos: 22 corredores de cambios: 39 escribanos: 19 tasadores y 2 retratistas.

—He aquí un estado comparativo de los crímenes cometidos y sentencias pronunciadas en Francia y en Inglaterra durante el año de 1825.

En Francia sobre una poblacion de 30.504,000 almas ha habido 7,234 acusados, de los cuales 2,640 han sido absueltos y 4,594 condenados á diferentes penas. En Inglaterra sobre una poblacion de 12.000,000 se cuentan 14,437 acusados, de los cuales 4,473 han sido absueltos y 9,964 condenados. Entre estos últimos 176 han sido sentenciados á muerte en Francia, 1,622 á trabajos forzados, 1,370 á reclusion y 1,426 á penas correccionales. — En Inglaterra 1,036 á muerte, 1,674 á deportacion, 6,973 á reclusion y 281 á penas correccionales.

Por el número de acusados se ve que en 1825 se han cometido en la Gran-Bretaña contra las personas y las propiedades duplicados atentados que en Francia; pero como nuestra poblacion es de 30.000,000, al paso que la de Inglaterra y del país de Gales no es mas que de 12.000,000, se sigue que en Francia son menester 4,400 habitantes para producir un acusado mientras que en Inglaterra bastan 831 individuos para cada hombre que se envia al tribunal de *assises*.

Prosigamos este curioso examen: en 1825 han pronunciado nuestros tribunales 176 sentencias de muerte, de las cuales 111 han sido ejecutadas. En el mismo año ha habido en Inglaterra 1,036 sentencias de muerte, de las cuales solamente se han ejecutado 50. Aquí se presenta una reflexion penosa al lado de una verdad consoladora. En Francia no ha habido mas que un condenado á muerte entre 170,000 individuos: en Inglaterra bastan 11,583 para producir un reo condenado á la misma pena. Es decir, que la diferencia está en la proporcion de 15 á 1.

Los ingleses han querido saber cuál habia sido su situacion moral de 20 años á esta parte. A la verdad que es un pensamiento muy prudente, porque para curar las enfermedades del cuerpo social es menester conocer los progresos y la extension del mal. Se ha averiguado pues el número de crímenes y condenas que ha habido desde 1805 hasta 1825 inclusive: no compararemos mas que el primero y el último año de este periodo; los demas pue-

den suponerse, y que por otro lado no ofrecen mas que una progresion siempre creciente, á la manera que la del curso de los efectos públicos, la del número de máquinas y exportaciones en el mismo país.

En 1805 hubo 4,405 acusados: de estos 350 fueron condenados á muerte, 596 á la deportacion, 1,838 á reclusion y 1,622 absueltos. — En 1825, acusados 14,437, condenados á muerte 1,036, á trasportacion 1,674, á reclusion 7,254, absueltos 4,473; ¿Qué cuadro tan espantoso! (1).

ESPAÑA.

Madrid 11 de Abril.

El sábado 7 del corriente á las once de la mañana, se presentó la REINA nuestra Señora acompañada de solas dos camaristas, sin ser conocida de nadie, en la Real casa de Beneficencia de esta corte, de que es augusta protectora: se dirigió S. M. al departamento de mugeres, donde ya fue conocida del administrador, capellan de semana, y de otros empleados del establecimiento, que se presentaron á S. M. y tuvieron la honra de besar su Real mano, como igualmente la tuvo poco despues el director D. Francisco Fernandez Benitez, que recibió en la junta de Estado tan agradable noticia y corrió presuroso á la presencia de S. M.: visitó en primer lugar la escuela del bordado, examinando detenidamente los trabajos de las niñas y admirando sus adelantos en tan tierna edad: siguió á las salas de labores, de impedidas, tribunas de la iglesia, enfermeria, dormitorios y demas estancias de este departamento: en seguida pasó S. M. á las oficinas de administracion y contaduria, donde preguntó por el número de pobres que hay en la actualidad, é informada ser el de 800, se dirigió S. M. á las fábricas de lienzo, medias y paños, y de allí bajó á la prensa y tundidores; inspeccionó todos los dormitorios y enfermeria y demas oficinas, y el departamento de niños de la escuela, en la que estaban formados cerca de 200 con su maestro á la cabeza; y S. M. se dignó oír con agrado y satisfaccion las diferentes preguntas salteadas que aquel les hizo de doctrina cristiana, gramática castellana y de otros puntos de educacion, á que contestaron con exactitud y despejo. S. M. se informó del director sobre el condimento de las comidas, repuesto de comestibles y de otros puntos diferentes. Ultimamente visitó la despensa, salas de hombres impedidos y la roperia: no habiéndole quedado oficina alguna que reconocer y examinar en todos los ángulos de tan extenso como grandioso establecimiento, confiado á su poderosa proteccion, se retiró S. M. cerca de la una del día, dejando á todos admirados con su ardiente caridad para con los pobres enfermos y sanos, y llenos de júbilo y de confianza por los auspicios de tan digna Reina, protectora augusta de la humanidad doliente y desvalida en este asilo de piedad y de beneficencia.

Exposicion á S. M.

Señor: El gobernador, presidente y ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, cabeza de partido en vuestro reino de Aragon, penetrado del mas fino y acendrado amor hácia V. R. P., no ha podido leer sin el mayor entusiasmo el manifiesto de 11 del pasado Enero.

Unos sentimientos tan nobles del Monarca español, y tan análogos al carácter aragonés ¿cómo podrian dejar de causar la mas viva impresion en los habitantes de este país? Esta ciudad, que á ninguna otra cede la gloria en haber hecho todo género de sacrificios, permanecerá en el día tranquila sin volar hasta el Trono de V. M. á ofrecerlos de nuevo? De ninguna manera. La que supo alzar el grito contra los enemigos de V. M. en 1821, sostenerlo en los campos de Albalate, de Brihuega, Huete, Murviedro y Nules, y la que en todas épocas ha acreditado su lealtad, constancia y valor, no puede, no, permitir que en lo mas mínimo se oscurezca el brillo español. Los mismos valientes, y sus

(1) ¿Y no nos será permitido creer que el progreso de crimen y de corrupcion que se nota en esta observacion, estancado como se ve que está en razon igual del progreso de la tan decantada ilustracion y de la libertad, es consecuencia de una y otra? ¿Y será temerario pensar que la notabilísima diferencia de criminales que la misma observacion ofrece entre Francia é Inglaterra, guardando como tambien guarda proporcion con la mayor libertad de la segunda en comparacion de la primera, debe mirarse como hija del mismo principio? ¿Y habrá aun ilusos que crean que los que preconizan esta malhadada libertad, procuran el bien y la tranquilidad de los pueblos? ¿Qué mentira!

hijos, que dejando las armas volvieron poco há al seno de sus familias, tomando el corvo arado, sabrán dejarlo, y con el mayor ardor tornar á ellas á la menor insinuacion. Aquel alentado espíritu que los guiaba al templo de la inmortalidad, lejos de disminuirse, los vivifica mas y mas con tan soberano manifiesto; y el ayuntamiento, á quienes representa, inflamado de igual patriotismo

A L. R. P. de V. M. lo expone, esperando se digne admitir los justos tributos de amor y veneracion con que le tiene obligado; y contar, cuando V. M. lo estimare oportuno, con los sacrificios y denodada bizarría de Acañiz y su partido. Sala consistorial de su ayuntamiento á 1.º de Marzo de 1827.—Señor.— A L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

Concluyen las limosnas dadas por el Tlmo. Sr. Comisario Apostólico general de Cruzada con el plausible motivo de los felices dias de la REINA nuestra Señora.

	Rs. vn.
A los expósitos de Sevilla, Ecija y Osuna	45,000.
Al presidente de la Junta mayor de direccion del hospicio y hospital de Granada, con destino á sostener aquel establecimiento y la lactancia de los expósitos que estan á su cargo.....	5,000.
Al administrador de la casa de expósitos de Baza para el propio objeto.....	1,000.
A la Junta del hospicio y casa de expósitos de Almería para lo mismo.....	1,000.
Al prior de S. Juan de Dios de Ronda para la lactancia de los expósitos de aquella ciudad.....	1,000.
Al hermano mayor del hospital de Caridad y refugio de Granada.....	700.
Al administrador del de S. Lázaro de la misma ciudad.....	400.
Al presidente de la Junta del de Almería.....	1,000.
A los administradores del de Ntra. Sra. del Pilar de Granada.....	400.
Al rector del mayor de la Encarnacion de idem.....	400.
Al M. R. Arzobispo de Granada para socorro de los presos de la cárcel.....	800.
Para alivio de tres comunidades pobres de aquella diócesis.....	1,200.
Para el de tres familias necesitadas.....	925.
A una comunidad muy pobre de la Isla de Mallorca.	1,000.
A la casa de expósitos de Málaga.....	3,000.
A la de niños de la Providencia de la misma ciudad.	6,576.
Al hospicio de Córdoba.....	8,213.
Al R. Obispo de Cádiz para socorro de las necesidades mas urgentes de aquella ciudad.....	12,144.
A los expósitos de Coria.....	12,340.
A los de Osma.....	28,908.
Total de limosnas distribuidas.....	1,000,000.

VARIEDADES.

POLÍTICA.

Hace ya muchos años que ciertos hombres, anunciados muy de antemano, nacidos para mal de la humanidad, dándose á sí mismos el nombre de filósofos, porque pretendían ser ellos solos los verdaderos amadores de la verdad y de la ilustracion; jactándose de la cualidad de *espíritus fuertes* porque presumen ser superiores á las preocupaciones, que en su opinion son la base sobre que estriba la conducta de los que ellos llaman fanáticos ó ilusos, y *honrándose* con el dictado de *liberales* porque con mucha facilidad se desprenden de las opiniones envejecidas luego que conocen otras de mayor ilustracion, han prometido á los pueblos los bienes de todo género, y les han asegurado llevarlos al colmo de la felicidad con tal que se adolzasen á seguir las huellas que ellos les han trazado. Introduciéndose para esto por medio de ideas que los pueblos no distinguen, pero que los halagan y lisonjean, los han hecho creer que iban á darles la libertad, de que carecieran por tanto tiempo, á reintegrarlos en unos derechos, de que fueran despojados por una política que ellos llaman de fuerza ó de intriga, á restablecerlos á un estado de felicidad, de tranquilidad y de abundancia, que solo es asequible bajo el imperio de la igualdad y de las luces. Lastimosamente ciegos los han creído los pueblos, los han seguido como á sus verdaderos amigos, y han imaginado tener en ellos los Camilos, los Aristides, los Leonidas, y tantos otros que amaron de verdad su patria, y derramaron su sangre por defenderla.

Mas una dolorosa experiencia, continuada ya por mucho tiempo, debe haber convencido á los mismos pueblos que su filosofía, y su política infernal, lejos de prepararles la felicidad que les prometia, por el contrario, no meditaba sino planes de esclavitud, de desórden y de devastacion: que las lisonjeras ideas de reforma, de ilustracion y regeneracion con que aparecieron disfrazados, no terminaban menos que al trastorno de la Religion verdadera, de todos los troncos, de toda sociedad, de toda virtud, de todo verdadero bien; y que cuantos han caido en el error de admitir sus ideas liberales, y sus proyectos de reforma, todos han sido víctimas tristes de su influjo funesto.

Pudiéramos, en verdad, ofrecer largas pruebas que no pueden menos de llevar la conviccion hasta la evidencia, á no ser que voluntariamente quieran cerrarse los ojos á la luz, no menos que de la historia. Los hechos que esta nos ofrece en todos los tiempos de la reforma son tales, y tan uniformes, que no es posible contrarrestarla, y muy principalmente los que sin subir mas allá de nuestra edad se nos ofrecen, nos la acaban de testificar, y que la funesta causa de tamaños trastornos no es otra que el ominoso influjo de la filosofía reformadora, y de sus apóstoles los modernos sofistas. No tratamos de darlos todos, y solo trascribimos, con el objeto de desengañar á algunos ilusos, y hacerles ver, temer y aborrecer los resultados de la libertad que predica la filosofía, las siguientes observaciones que publica el *Correo de la Trinidad*, y que ponen de manifiesto el triste cuadro de las hermosas y ricas provincias de América, felices antes de conocer las ideas liberales, y cuando estaban sujetas á sus legítimos Señores, y sumidas en la mas desastrosa anarquía á consecuencia de haberlas seguido.

„Al tender, dice el *Correo*, la vista por el continente americano, y al ver la triste perspectiva que presentan las hermosas provincias que se han separado de la madre patria, el hombre filantrópico y sensible, amante del orden y la regularidad, no puede menos de mirar con dolor los males que las afligen, llorar los extravíos del espíritu humano, y prever desde luego el funesto desenlace de la catástrofe que les espera, catástrofe que va apresurándose aun á mas de lo que debiera temerse; al considerar que las halagüeñas ideas que se les habian infundido deberían estimular á sus habitantes á toda clase de sacrificios, si querian ser tenidos por constantes en sus resoluciones y consecuentes en sus principios.

„Los importantes acontecimientos que se multiplican diariamente en aquellas provincias, las continuas mudanzas en sus sistemas y gobernantes, el estado de oscilacion en que se encuentran, y el descontento y miseria que en todas ellas reinan, agregando la poca confianza y el ningun crédito que les merecen los extranjeros mismos que las han precipitado en la carrera en que tan poco han adelantado; todo anuncia que han errado en un todo el camino que debian llevarlas á la felicidad á que aspiraban. Unos países que no há 20 años eran la envidia del orbe entero, que después de sacar las primeras ventajas de los ricos dones que en ellos prodiga la naturaleza, enriquecian con ellos á la metrópoli á quien debieran su existencia, su felicidad y civilizacion, para desde allí ser repartidos á todos los pueblos cultos del universo, se hallan en el dia sin representacion política, despreciados de propios y de extraños, hechos el blanco de la ambicion y la intriga, y envueltos ademas en la mas espantosa anarquía: las únicas relaciones que conservan con el mundo mercantil, estan reducidas á las conexiones que con ellos forman quieren cuatro miserables aventureros, que lanzados de la sociedad por sus desórdenes ó por sus crímenes, tratan de hallar en las Américas las fortunas que perdieran en la Europa, y quieren adquirirse la confianza de los americanos, cuando ya se habian hecho indignos y abusado de la de los europeos.

„Y no hay que echársenos en cara que nuestras reflexiones son hijas del partido á que pertenecemos. Dulce y glorioso es para nosotros el pertenecer á una nacion heroica, tanto mas digna de nuestro aprecio, cuanto desde medio siglo á esta parte sobre ella han llovido y desplomádose toda clase de calamidades é infortunios, y aun mantiene erguido el cuello, indomable su arrogancia, y siempre el mismo su caracter noble, franco y generoso. Hasta sus mismos hijos allá y acá de los mares, alevos han clavado el puñal en su corazon y desgarrado sus entrañas, haciendo que la discordia extendiendo su mortífero veneno, parecia querer borrar del rango de las naciones civilizadas hasta el nombre español.

„Tamaños males, que no por ser de tanto bulto dejan por eso de ser harto ciertos, excitan la compasion de toda alma sensible; y los que se precian de buenos castellanos no deben tener á menos

salta á la arena y discutir con entereza la causa de su patria; y digno de todo elogio será el que tomando á pecho sus intereses, trate de ventilar los puntos que pueden redundar en su felicidad y su ventura: mas nosotros, mirando la cuestion filosóficamente, solo hemos querido defender la causa de la razon y la justicia. Lejos de la carrera de la ambicion y de la gloria, separados del círculo de los que dependen del gobierno, y ateniéndonos á los esfuerzos de nuestra industria para el sosten y subsistencia de nuestras obligaciones, poco nos importa si se nos arguye con el partido á que pertenecemos, y solo la santa verdad y el interés general son los objetos de nuestras averiguaciones.

„Por fortuna en apoyo de nuestras aserciones se presenta á favor nuestro el auxiliar mas fuerte que presentar pueden la historia de las naciones y de los siglos.

„El hombre culto como el bárbaro consultan y temen su poderoso fallo, y escudados con su apoyo acometen las mas atrevidas empresas, lanzándose á surcar los helados mares del Polo ó á registrar los secos desiertos de la Libia ó de la Arabia; mientras que si carecen de su ayuda tímidos y trémulos cruzan el mas pequeño arroyuelo ó pierden de vista el suelo que los vio nacer. La experiencia, ese Mentor impertérrito, cuyas gestiones llevan la conviccion, cuyos consejos son irresistibles, y cuya decision es infalible, debe ya convencer aun á los mas entusiastas de novedades que es correr en pos de un fantasma cuando se trata de hacer feliz á la sociedad rompiendo los vínculos que unen á los hombres entre sí; y que es desconocer en un todo el sistema y la marcha de la naturaleza, cuando se quiere que la virtud, el mérito, el honor, el valor, y cuantas bellas cualidades ennoblecen al hombre y lo hacen superior á sus semejantes, sean antes de razon que destruyen el perfecto equilibrio de la sociedad.

„Volvamos por un momento los ojos á las nuevas repúblicas de la América, adonde se quieren generalizar estas extravagantes ideas, y veremos el amargo fruto producido por tan erróneas doctrinas, y el resultado que su propagacion ha ocasionado; una rápida mirada para cada una de ellas ha de convencernos mas que cuantos argumentos pudiéramos amontonar para sostener nuestro tema. (Se concluirá.)

AVISO.

La plaza de penitenciario de la Real iglesia de S. Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses) que administra y gobierna la Real hermandad del Refugio, dotada con 4400 rs. anuales, casa, médico, cirujano y botica, y demas emolumentos que la corresponden, se ha de proveer, previa oposicion: los pretendientes sufrirán un exámen de plática de media hora, de moral con puntos de 24, y de preguntas, de que serán jueces los que elija la junta de gobierno de la relacionada hermandad, presentando las correspondientes testimoniales posteriores al restablecimiento del Gobierno del REY nuestro Señor, sin cuyo requisito no se admitirán las instancias.

Los que quieran solicitar la referida plaza acudirán á la secretaria de gobierno de la insinuada Real hermandad, hasta el dia 5 de Junio próximo.

CAMBIOS DEL DIA II.

Londres.....	34½ libras.
Paris.....	14 19 á 15.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ pérdida.
Málaga.....	3 á 4 idem.
Valencia.....	½ beneficio.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ á 2 beneficio.
Zaragoza.....	1 idem.
Bilbao.....	1 á 1½.
Coruña.....	1½ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	26 valor.
Vales consolidados.....	24½ á 25.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Mercurio de España: Marzo de 1827. Véndese á 10 rs. en

EN LA IMPRENTA REAL.

el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Diógenes Laercio, los diez libros, 2 tomos en 4.º; en papel 28 rs.; en pasta 40; idem marquilla en papel 38.

Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional, en rústica 4 rs.

Disertacion sobre la máquina para agramar cáñamos y linos, en papel 3½ rs., en rústica 5.

Documentos del Congreso de Viena, 4.º, en papel 8 rs., en rústica 9. (Se continuará.)

Diario general de las ciencias médicas, periódico que se publica en Barcelona todos los meses: los suscriptores pasarán á recoger el del mes de Abril á la librería de Razola en Madrid, y en las provincias donde hayan suscrito.

— En el pueblo de Sestao, del Señorío de Vizcaya, situado sobre la via de Bilbao, compuesto de 50 vecinos, se halla vacante la escuela de primeras letras, dotada con 250 ducados anuales, pagados puntualmente, habitacion gratuita, y además ha de contribuir cada vecino que envíe niños á la escuela con dos celemines de trigo y maiz por mitad. Los pretendientes podrán dirigir sus memoriales á D. Ramon de Lezama en dicho pueblo, en el término de 30 dias.

— Ante el alcalde mayor de la villa de Fregenal de la Sierra, y por el oficio del escribano Soto, penden autos de testamentaria y concurso de acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Matias Sanchez Arjona, vecino que fue de dicha villa; y habiéndose mandado que para el 30 del presente mes, y hora de las diez de su mañana, se celebre junta general de acreedores en la casa habitacion del expresado alcalde mayor, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho, para que por sí ó por medio de procurador concurren á ella en virtud del que les asista; pues en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

— Por providencia del Sr. Cid Miranda, alcalde de Casa y Corte, se cita y emplaza á todas las personas que tengan que hacer reclamacion á los bienes quedados por muerte de Alfonso Carrasco, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 20 dias comparezca ante dicho Sr. juez y por la escribanía de García Huerta, á deducir la accion que crean competirles por sí ó por procurador; pues pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

— En virtud de providencia del Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano Gonzalo, se cita y emplaza á todos los que se contemplan acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Clarimunt, vecino que fue de esta corte, para que en el término de treinta dias, siguientes al de este anuncio, acudan ante dicho Sr. juez y citada escribanía á legitimar sus créditos y deducir el derecho que les corresponda, por sí ó por medio de procurador; con apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar.

— Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rita García, ocurrido en Almacera, reino de Valencia, en 11 de Setiembre del año próximo pasado, para que en el término de 30 dias, contados desde 24 de Marzo, acudan ante el Sr. Galindo, teniente de corregidor de esta villa, y escribanía de Casado, á usar del derecho de que se crean asistidos, por medio de procurador; con apercibimiento que pasado el término les parará el perjuicio que haya lugar.

— A virtud de providencia del Consejo supremo de Hacienda, se llama y emplaza al griego Juan Infante, que residió en la ciudad de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde este anuncio, comparezca en dicho supremo tribunal por la escribanía de cámara de Abuin, á contestar al traslado que le está conferido de la solicitud hecha por D. Francisco Aguilar y Conde, comandante que fue del resguardo general de la citada ciudad en los autos sobre el verdadero delator de 140 pesos fuertes, aprehendidos á bordo de la polacra otomana S. Constantino y Sta. Helena; apercibido que de no hacerlo se declarará por contestado, y le parará el perjuicio que haya lugar.